

de la LJCA, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se acordará el archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la recurrente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.—El Secretario/a.—37.255.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carolina Barragán Madrid, con D.N.I. núm. 72989135, hija de Patricio y de Agustina, natural de Tarrasa (Barcelona), nacida el día 29-11-79,

teniendo como último domicilio conocido, c/ Senac y Vicente, núm. 24, de Fuendejalón (Zaragoza), de empleo soldado METP, con destino en la Base Aérea de Zaragoza, contra el que se siguen Diligencias Preparatorias núm. 32/55/03, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del art. 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 2004.—El Juez Togado Militar.—37.227.

Juzgados militares

Frank Kevin López Plester, con DNI 47766264, hijo de Francisco y de Crista, natural de Tarragona, nacido el día 28-2-80, de profesión Militar, teniendo como último domicilio conocido c/ Espinar, 20, 2.º, 2.ª, de Tarragona, de empleo soldado METP, con destino en el Grupo de Artillería de Montaña I de Huesca, contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 32/42/03, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 32

de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 2004.—El Juez Togado Militar.—37.229.

Juzgados militares

Fernando Martínez López, con D.N.I. 52622919, hijo de Fernando, no consta nombre de la madre, natural de Cornellá de Llobregat, nacido el día 9-05-75, teniendo como último domicilio conocido c/ Almirante Vierna, 24, esc. 1, 1.º, de Cornellá de Llobregat, de empleo soldado METP; con destino en la Compañía de Esquiadores Escaladores I, de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 32/50/03, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, art. 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 2004.—El Juez Togado Militar.—37.228.